



Aguaray (S), 29 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 696-2021

VISTO:

El Contrato de Concesión para uso del Local Comercial N° 08 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray representada por el Comisionado Interventor, Sr. ADRIÁN ARIEL ZIGARAN D.N.I N° 20.231.108 y el Sr. GUTIÉRREZ, RAMIRO RUBÉN D.N.I N° 37.731.955, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes.

QUE, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta". Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 029/020, Resolución N° 010-2021.

QUE, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicios de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato.

QUE, por lo expuesto es preciso realizar el presente acto resolutivo, a fin de contar con el marco legal pertinente.

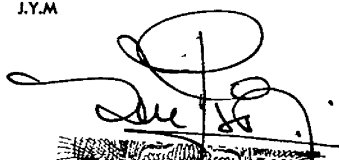
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

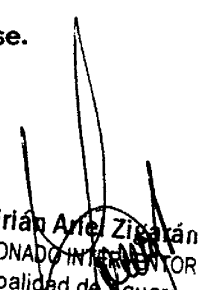
RESUELVE

- Art. 1°:- APROBAR** el Contrato de Concesión por uso del Local Comercial N° 08 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado ente la Municipalidad de Aguaray representada por el Comisionado Interventor Sr. ADRIÁN ARIEL ZIGARAN D.N.I N° 20.231.108 y el Sr. GUTIÉRREZ RAMIRO RUBÉN D.N.I N° 37.731.955.
- Art. 2°:-** Facultar a la Secretaria de Hacienda a imputar los egresos a la cuenta que corresponda.
- Art. 3°:-** Dese copia de la presente a las Oficinas de: Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.
- Art. 4°:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- Art. 5°:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

J.Y.M


RML
ROQUE MANJELL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Zigaran
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray